

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 18/2014, por Concesión de Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos**Capítulo 2**

Crédito Anterior.....	12.043.915,29
Disminución.....	3.000,00
Crédito definitivo.....	12.040.915,29

Capítulo 4

Crédito Anterior.....	15.986.963,08
Aumento	3.000,00
Crédito definitivo.....	15.989.963,08

Cáceres, 22 de Mayo de 2014.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos